

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 195** *Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve el concurso específico en el Instituto de Medicina Legal de Galicia, convocado por Resolución de 28 de junio de 2013.*

Visto el expediente instruido para la provisión mediante concurso específico de méritos de puestos de trabajo vacantes de jefes de sección del Instituto de Medicina Legal de Galicia, convocado por Resolución de 28 de junio de 2013 («Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 2013), y de conformidad con lo dispuesto en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el capítulo II del título III y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, esta dirección general resuelve:

Primero.

Nombrar, para los destinos que se indican, a los médicos forenses que se relacionan en el anexo I, por reunir las condiciones establecidas en la resolución de la convocatoria del concurso.

Segundo.

El cese se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «Diario Oficial de Galicia», cuando esta no sea simultánea con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por el concurso se producirá en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad del funcionario, en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma y en los veinte días naturales siguientes si implica cambio de comunidad autónoma, excepción hecha de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla, en que será de un mes.

En su caso, el cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de las vacaciones, de que estén disfrutando los interesados.

Cuarto.

Para la formalización de los documentos de cese y/o toma de posesión, los funcionarios deberán personarse en las sedes de las jefaturas territoriales de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en las siguientes direcciones, según la provincia donde esté radicado el puesto de trabajo en el que cesen o en el que hubieran obtenido la plaza adjudicada:

– Jefatura Territorial de A Coruña.

Servicio de Justicia.

Praza de Luis Seoane, s/n. Edificio administrativo Monelos.
15008 A Coruña.

– Delegación Territorial de Vigo.

Servicio de Justicia.

Rúa Concepción Arenal, n.º 8, 4.º
36201 Vigo (Pontevedra).

– Jefatura Territorial de Lugo.

Servicio de Justicia.

Ronda Muralla, n.º 70.
27071 Lugo.

– Jefatura Territorial de Ourense.

Servicio de Justicia.

Paseo da Habana, 79.
32004 Ourense.

Quinto.

En caso de cesar y tomar posesión en la misma localidad o en distintas localidades de una misma provincia, ambas formalizaciones se podrán hacer el día de la toma de posesión, siendo la fecha de formalización del cese la que corresponda de acuerdo con la resolución de adjudicación.

Sexto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el director general de Justicia en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 2013.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO I

N.º	Denominación del puesto	Localidad	Apellidos y nombre
1	Jefe/a de sección de Clínica Médico-Forense.	A Coruña.	Rodríguez Martínez, María Berta.
2	Jefe/a de sección de Patología Forense.	Lugo.	Cascallana Álvarez, José Luis.
3	Jefe/a de sección de Patología Forense.	Pontevedra.	Romero Tirado, María de los Ángeles.